EXENTO Nº: 2859 /

QUILLOTA, 15 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6810_/ VISTOS

- **1.-** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4365 de fecha 03.06.2021 Exento N° 1878 que designa a SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. N° 13.559.375-3 con 1 hora cronológica semanales, media con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota;
- **3.-** La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4365 de fecha 03.06.2021 Exento N° 1878 que designa a SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. N° 13.559.375-3 con 1 hora cronológica semanales, media con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota, por error en calidad de su contrato.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA